

■ **Nueve años de prisión de cumplimiento efectivo** fue la pena dictada a un azuleño que en un debate desarrollado en el Palacio de Justicia local fue declarado autor de hechos de abuso sexual que, de acuerdo con lo que quedara probado, tuvieron como víctima a una joven que padece un retardo mental moderado.

Luego de que este juicio había comenzado a fines del año anterior, el viernes que pasó se anunció el veredicto condenatorio para el encausado, a quien voceros allegados a lo que fuera la realización de ese proceso identificaron como **Héctor Barbería**.

El hombre, un jubilado que actualmente tiene 80 años de edad, nunca estuvo detenido en el marco de esa causa penal por la que ahora resultó condenado en primera instancia.

Al respecto, durante el debate Marcelo Fernández -representante del Ministerio Público Fiscal- junto con su condena había solicitado que se hiciera efectiva su inmediata detención.

Pero a ese pedido no dio lugar Luis Surget, el magistrado que desde el Tribunal Oral en lo Criminal número 1 con asiento en el primer piso del Palacio de Justicia de Azul intervino de manera unipersonal en este juicio.

A la solicitud para que se hiciera efectiva la detención se había opuesto también Germán Senn, el abogado que como defensor Particular patrocinó en este debate a Héctor Barbería.

Según lo que sostenía, en caso de condena para su cliente -tal como finalmente ocurrió- la sentencia no iba a quedar firme en lo inmediato porque tenía previsto recurrirla ante una instancia superior.

De la mano de ese fundamento, la Defensa hizo alusión también al actual estado de salud que presenta el azuleño sometido a este juicio, solicitando que de aplicarse una medida cautelar fuera la que finalmente se dispuso: su arresto domiciliario con control mediante un dispositivo electrónico.

En lo resuelto, el también Juez de Sentencias del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil señaló sobre esa cuestión: *"No obstante verificarse un aumento del riesgo procesal de que el acusado intente eludir el accionar de la justicia teniendo en consideración la pena que impone la presente sentencia, valoro que durante el tiempo de tramitación de la causa no ha mudado su domicilio y ha estado a derecho"*. Además, Surget tuvo en cuenta *"el actual estado de salud"* de Barbería, que por problemas que padece hacía adecuado que cumpla la medida cautelar impuesta en su domicilio bajo la modalidad referida y *"con control policial hasta que se efectivice la colocación de una tobillera electrónica"* -se menciona textualmente en la resolución- que sirva para controlar sus movimientos.

Además, el Juez del TOC 1 le impuso al encausado diferentes obligaciones que debe cumplir, que de no acatarlas implicarán que sea revocado ese beneficio del que ahora goza.

## FALLO DE UN JUICIO ORAL

# Nueve años de prisión para un azuleño por abusar de una joven discapacitada

**El encausado está jubilado y tiene 80 años de edad.** Actualmente cumple arresto domiciliario. Según quedó demostrado en un debate, al menos en dos ocasiones sometió sexualmente a la víctima, a quien conocía y padece un retardo mental.

### EL DATO

En el fallo se hizo mención también a que, una vez que adquiera rango de firmeza, se tomen "muestras o evidencias biológicas" al jubilado, "a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a los delitos contra la integridad sexual", tal como lo estipula la ley.

Dichas pautas implican que debe mantener su domicilio actual en Azul, *"del cual no podrá salir salvo causas excepcionales que así lo justifiquen y se acrediten"*. Y mientras tanto, Barbería no puede mudarse de ese inmueble donde reside sin informar sobre esa circunstancia al tribunal donde recientemente resultó condenado por este caso de abuso sexual.

Las obligaciones dictadas al jubilado incluyen que los primeros y terceros lunes de cada mes tiene que presentarse ante la Comisaría de la Mujer y la Familia de esta ciudad, dependencia de seguridad designada para controlar el cumplimiento de su prisión domiciliaria hasta que desde el Servicio Penitenciario Bonaerense le sea colocado el dispositivo electrónico que sirva para monitorear sus movimientos. Y se le impuso la *"absoluta prohibición"* de mantener contacto alguno *"con la víctima y su grupo familiar"*, por lo que no puede *"acercarse al domicilio"* donde esas personas residen *"ni mantener contacto telefónico o mediante redes sociales y/o equivalente con los mismos"*, se indica textualmente en ese fallo dado a conocer hace seis días, a través del cual el jubilado también tiene prohibido salir del país.

### Condenado

Héctor Barbería fue sentenciado a esa pena ya referida de nueve años de prisión al ser declarado en este juicio oral autor del delito de **abuso sexual con acceso carnal**, según se refiere en el fallo.

De acuerdo con lo que quedara demostrado en el debate, el jubilado cometió al menos dos hechos de esas características en perjuicio de la víctima, los cuales fueron situados como sucedidos los días 24 y 28 de septiembre de 2018.

El mismo inmueble donde reside y actualmente cumple prisión domiciliaria -se indica también en la resolución- se convirtió en el escenario de estos hechos, que en ambos casos tuvieron como víctima a una joven que, tal lo ya referido, presenta un retardo mental ma-

durativo.

Esos ataques sexuales el hombre ahora condenado los llevó a cabo *"aprovechando la presencia en su vivienda"* de la víctima, algo que era habitual porque el encausado conocía a ella y su familia. *"Y sobre todo -se especificó en lo resuelto- la discapacidad que padece"* esa joven que fuera abusada: el ya referido retraso mental provocado por una enfermedad que sufriera cuando era niña.

Una vez que este caso se judicializó -a través de una denuncia que formulara la madre de la víctima- a la joven abusada le había sido tomada una declaración por medio de la Cámara Gesell.

A pesar de las limitaciones que evidencia por esa discapacidad que sufre, a través de su relato pudo dar cuenta de esos abusos que sufriera por parte del jubilado que ahora resultó condenado.

Al testimonio de la joven coleccionado durante la instrucción de este sumario penal el magistrado que intervino en el juicio lo definió como *"veraz y carente de animosidad"*.

Además, Surget concluyó que su versión estaba *"respaldada"* por declaraciones de testigos y otras evidencias reunidas en el debate, las cuales entre todas servían para dar acreditada la existencia de estos abusos y la autoría en los mismos por parte del jubilado azuleño sentenciado a esos ya referidos nueve años de prisión.

A modo de circunstancias atenuantes, el Juez que condenó a Barbería tuvo en cuenta que hasta este momento no registraba antecedentes penales computables y *"el buen concepto"* que de él refirieron algunos testigos en el debate.

Como agravantes, en sintonía con lo postulado por el Fiscal, el magistrado valoró varias cuestiones para el jubilado.

Al respecto, hizo alusión en el fallo a *"la discapacidad física e intelectual de la víctima"*, situación de la cual el encausado se aprovechó para someterla sexualmente teniendo en cuenta que ella *"no podía oponer una efectiva resistencia"*; además de que tenía *"pocas probabilidades"* de contar lo que sufría *"por el temor que le generaban las amenazas infundidas en atención a su edad psíquica"*, que es compatible con la de una nena.

Como más agravantes potenciadoras de la pena que le dictó, el juez Surget tuvo en cuenta para el imputado que defraudó *"la confianza"* de la joven, a la que conocía desde años atrás, y una cuestión de género, relacionada a que esos abusos que Barbería cometió fueron *"contra una mujer"*.

NICOLÁS MURCIA/ARCHIVO/EL TIEMPO



Luis Surget, el magistrado que intervino en este juicio y condenó al jubilado.

## EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Héctor Amadeo PONZIO (M.I: 5.340.904)** y de **Yolanda Elsa CANO (D.N.I. F.1.430.960)**. Azul, 2 de Febrero de 2023. Rosa Gastón Roberto, Secretario. V. 09/02

Por **UN DÍA** el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de **CATALDO NOEMI EMILSE** (DNI 11480793). Azul, de Noviembre de 2022. Santiago Nosedá, Secretario. V. 09/02

Por **UN DÍA** el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de **VALENZUELA ROSA NATIVIDAD** (LC 5770316). Azul, de Noviembre de 2022. Santiago Nosedá, Secretario. V. 09/02

**POR DOS DÍAS:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. MARIANA ALVAREZ, Secretaría Única a mi cargo, en autos "CENTRO DE PROP. DE CARNICERIAS DE BENITO JUAREZ S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA", hace saber que se ha decretado la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble en el partido de Benito Juárez: a) Un inmueble, "frigorífico" ubicado en la ciudad y partido de Benito Juárez, con una superficie de 21 hectáreas, 66ha, 74 centiáreas., cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es: Circ. I, Secc. E, CHACRA: 267ª, Parc. 2, Partido (53) de Benito Juárez, Partida 15288. Inscripción de dominio bajo la matrícula N° 8839; por el 100% indiviso de propiedad de CENTRO DE PROPIETARIOS DE CARNICERIAS DE BENITO JUAREZ S.A. Ello, con más todo lo adherido más los bienes muebles descriptos en el inventario realizado en autos, según constancia de fs. 148/149 de las actuaciones principales y de fs. 74 de los presentes obrados.- VALOR DE VENTA: Se establece como base de la venta, la suma de \$ 81.750.000 (18/11/2022) conforme art. 205 inc. 1° LCQ.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se subastará en el estado de ocupación, estando actualmente ocupado por inquilino con contrato rescindido. FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 1/3/2023 HORA: 12 hs; FECHA DE INICIO DE SUBASTA: 15/3/2023 HORA: 12 hs; FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/3/2023 HORA 12 hs; FECHA DE ACREDITACIÓN DE POSTORES: 10/3/23 HORA 12 hs; FECHA DE AUDIENCIA ART. 38 de la ley de subasta digital: dentro de los 10 días de finalizada la subasta. Se hace saber a los posibles oferentes que todos los demás datos de interés se encuentran adjuntados en la presente causa. Además podrán realizar consulta al enajenador designado en autos: GERMAN HERRERO MONTEMERLO, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 561 de Azul, teléfono móvil de contacto N° 2281-312268.- Fdo: Tesone Agustín, Auxiliar Letrado. V. 10/02

[ Conforme a la acordada de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires la tarifa de los edictos es del 40% adicional de la que fija el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. ]

HABÍAN SIDO DETENIDOS EL PASADO 7 DE ENERO

# Una mujer y sus dos hijos seguirán presos por el intento de homicidio de una pareja

**En primera instancia**, un juez de Garantías ordenó la prisión preventiva para los tres imputados que tiene esta investigación penal. Esa causa se había iniciado después de que un hombre y su concubina fueron atacados brutalmente a golpes con diferentes elementos en Villa Piazza Sur, durante un incidente sucedido el primer día de este nuevo año.

Acusados del intento de homicidio de una pareja, que en el marco de un violento conflicto vecinal se produjo en las primeras horas del pasado 1 de enero en Villa Piazza Sur, fueron convertidas en prisiones preventivas las detenciones de una mujer y sus dos hijos, informaron fuentes judiciales a EL TIEMPO.

Dando lugar a un pedido formulado por David Carballo, el fiscal titular de la UFI 2 con sede en los tribunales de Azul que instruye un sumario penal por lo ocurrido, las medidas cautelares habían sido ordenadas por Federico Barberena, el magistrado a cargo del Juzgado de Garantías 2 que entiende en esa causa.

Los acusados de lo que a escala penal continúan siendo considerados estos hechos, configurativos ambos de **homicidio en grado de tentativa "en concurso real de acciones"**, habían sido identificados como **Olga Alejandra Ortíz**, una azuleña que tiene 46 años de edad; **Braian Ezequiel Crespo** (24) y **Mario Rubén Omar Crespo** (28).

De acuerdo con lo informado ayer a EL TIEMPO por fuentes policiales, actualmente ambos hermanos permanecen en la alcaidía de la Unidad 2, una de las cárceles del complejo penitenciario que está en la localidad olavarriense de Sierra Chica. En tanto, la madre de esos jóvenes continúa privada de la libertad en la Seccional Primera local.

El pasado sábado 7 de enero, seis días después a sucedidos esos intentos de homicidio que les atribuyen a la mujer y sus dos hijos, todos ellos habían sido detenidos durante un procedimiento llevado a cabo por personal policial en el inmueble donde residen, ubicado también en Villa Piazza Sur.

Para aquel entonces, en el marco de la investigación que se estaba llevando adelante, se contaban con diferentes pruebas que ubicaban a los hermanos Crespo y a su mamá como los responsables de los ataques que había sufrido la pareja que resultara víctima de estos hechos.

Ese hombre y esa mujer habían sido identificados desde la pesquisa como Armando Javier Andrada y Alejandra Andrea Latorre, quienes como consecuencia de aquella agresión que sufrieran tuvieron que ser hospitalizados y permanecieron internados durante algunos días en el Hospital Pintos.

A Andrada y su concubina Latorre después les tomaron declaraciones, testimonios por medio de los cuales ambos señalaron a Ortiz

y sus dos hijos como las personas que los habían atacado utilizando diferentes elementos para lesionarlos.

## Brutal ataque

Aquel violento incidente, presenciado por varias personas más que también han brindado sus testimonios en esta causa penal, había ocurrido alrededor de la hora cinco del primer día del año en curso.

"En inmediaciones de las calles Guaminí y Constitución de Azul, dos personas de sexo masculino, identificadas como Mario Rubén Omar Crespo y Braian Ezequiel Crespo, y una de sexo femenino -la ya referida Ortiz-, golpearon a Armando Javier Andrada y Alejandra Andrea Latorre con la intención de darles muerte", se menciona textualmente en las actuaciones penales con relación a lo que fuera este violento incidente. Y también se indica que Olga Alejandra Ortíz y sus dos hijos utilizaron diferentes elementos para llevar a cabo lo que continúan siendo considerados a escala penal estos dos intentos de homicidio: una cadena, "un palo de madera de un metro de largo", un hierro, una cuchilla de gran tamaño similar a un machete y dos baldosas.

Los imputados golpearon en la cabeza y en el cuerpo a ambas víctimas con esos elementos, resultando Andrada con las lesiones más severas y por las que más tiempo permaneció internado.

La gravedad de los incidentes registrados aquel 1 de enero pasado en Villa Piazza Sur implicó que concurrieran efectivos policiales y personal médico para auxiliar a la pareja en ese lugar donde había quedado lesionada, en la previa a que Andrada y su concubina fueran trasladados al Hospital Pintos en una ambulancia del SAME.

La intervención policial aquel día no fue fácil, ya que varias personas que estaban en el lugar se enfrentaron con los efectivos de seguridad, al amenazarlos y arrojarles piedras.

En ese contexto, los agentes pudieron retener a tres menores de

## EL DATO

Versiones de testigos señalaban que aquellos graves incidentes ocurridos en la madrugada de Año Nuevo en Villa Piazza Sur, el hecho por el que Ortiz y sus dos hijos continúan privados de la libertad, habrían estado relacionados con la casa en la que actualmente reside la pareja que resultara herida. Una propiedad que los presuntos agresores reclaman como suya.

edad que portaban armas blancas. Y también había sido incautada, cerca del lugar donde yacía gravemente herido Andrada, una cuchilla de gran tamaño que habría sido utilizada por los imputados para agredirlo.

Teniendo en cuenta la pasada Feria Judicial de enero, en un principio esta causa penal la llevó adelante la fiscal Mariela Viceconte. Y contando con un pedido que ella formulara, también interviniendo de manera subrogante durante el receso de verano había sido Juan José Suárez quien ordenó por estos intentos de homicidio las detenciones para los imputados, medidas cautelares que recientemente fueron convertidas en prisiones preventivas.

El titular del Juzgado de Garantías 3, además, a través de una resolución que data del 11 de enero pasado había rechazado un pedido de excarcelación que desde la Defensoría Oficial a cargo de Adriana Hernández fuera presentado en favor de los encausados.

Aquella solicitud apuntaba a que les atribuyeran a la mujer y a sus hijos la probable comisión de un delito menos gravoso en perjuicio de la pareja que resultara víctima y que ese cambio de calificación de la causa les permitiera ser excarcelados.

Pero ese pedido fue denegado por el magistrado Suárez, quien para fundamentar lo resuelto afirmaba que eran de "especial relevancia las circunstancias y

características del hecho", cometido "con un elevado grado de agresión con diversos elementos contundentes (cuchilla, baldosas y machetes) y lesionando gravemente a las víctimas". Una circunstancia -además- donde "el número de agresores" superaba al de los damnificados; a través de un accionar que continuó por parte de los atacantes incluso cuando Andrada y su concubina Latorre "se encontraban indefensos, tendidos en el suelo con pérdida de conocimiento" por los golpes que habían recibido. Ocasión durante la cual la mujer y sus dos hijos que están presos "manifestaban a viva voz el deseo de darles muerte", según lo

que un testigo después afirmara.

Ahora, al convertir en prisión preventiva a la detención de los tres acusados, el juez de Garantías Federico Barberena concluyó que la medida cautelar "resulta en principio proporcional" teniendo en cuenta los elementos reunidos hasta el momento en esta Investigación Penal Preparatoria para dar por demostrada la existencia de estos intentos de homicidio.

"Esta medida se justifica por persistir las razones que oportunamente han determinado la detención de los encausados", afirmó también en lo resuelto el magistrado a cargo del Juzgado de Garantías 2.

## EDICTOS JUDICIALES

**POR DOS DÍAS:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. MARIANA ALVAREZ, Secretaria Única a mi cargo, en autos "CENTRO DE PROP. DE CARNICERIAS DE BENITO JUAREZ S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA", hace saber que se ha decretado la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble en el partido de Benito Juárez: a) Un inmueble, "frigorífico" ubicado en la ciudad y partido de Benito Juárez, con una superficie de 21 hectáreas, 66ha, 74 centiáreas., cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es: Circ. I, Secc. E, CHACRA: 267ª, Parc. 2, Partido (53) de Benito Juárez, Partida 15288. Inscripción de dominio bajo la matrícula N° 8839; por el 100% indiviso de propiedad de CENTRO DE PROPIETARIOS DE CARNICERIAS DE BENITO JUAREZ S.A. Ello, con más todo lo adherido más los bienes muebles descritos en el inventario realizado en autos, según constancia de fs. 148/149 de las actuaciones principales y de fs. 74 de los presentes obrados.- VALOR DE VENTA: Se establece como base de la venta, la suma de \$ 81.750.000 (18/11/2022) conforme art. 205 inc. 1° LCQ.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se subastará en el estado de ocupación, estando actualmente ocupado por inquilino con contrato rescindido. FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 1/3/2023 HORA: 12 hs; FECHA DE INICIO DE SUBASTA: 15/3/2023 HORA: 12 hs; FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/3/2023 HORA 12 hs; FECHA DE ACREDITACIÓN DE POSTORES: 10/3/23 HORA 12 hs; FECHA DE AUDIENCIA ART. 38 de la ley de subasta digital: dentro de los 10 días de finalizada la subasta. Se hace saber a los posibles oferentes que todos los demás datos de interés se encuentran adjuntados en la presente causa. Además podrán realizar consulta al enajenador designado en autos: GERMAN HERRERO MONTEMERLO, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 561 de Azul, teléfono móvil de contacto N° 2281-312268.- Fdo: Tesone Agustín, Auxiliar Letrado. V. 10/02

**POR TRES DÍAS.** El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SOSA MARISA LUJAN** (DNI 16738371) y **SOSA PEDRO ORLANDO** (DNI M 5373132). Azul, Noviembre 30 de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. V. 14/02

**POR TRES DÍAS.** El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **INCHAUSPE ARAUZ EDITH ANGELICA** (DNI F 3847278). Azul, Diciembre 29 de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. V. 14/02

**POR TRES DÍAS.** El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CIANO MABEL NELIDA** (LC 1181873) y **OCINAGA MIGUEL** (LE 5340672). Azul, Febrero de 2023. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. V. 14/02

| Conforme a la acordada de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires la tarifa de los edictos es del 40% adicional de la que fija el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. |



Gastón Erramouspe  
ESCRIBANO

Av. 25 de Mayo 805  
Tel.: 02281. 423623 / 434617  
gastonerramouspe@gmail.com

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ISMAEL RUBEN ALBERTO C/PEDONE ROBERTO JOSÉ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Carolina Winkler, Matrícula 1919, Martillero Público Colegiado del CMCPBB, designada en expte. N° 43687, en autos "Ismael Ruben Alberto c/Pedone Roberto Jose s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante Subasta Pública Electrónica, las 18/24 partes (75%) de un inmueble sito en Avda. 26 N° 499 de la localidad de Claromeco, partido de Tres Arroyos, Circ XVII, Sección A, Cód. 180, Mz 7, parc 1-a, Matrícula 9188/4 subparcela 4, UF N° 4 (local comercial). Inicio de subasta EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11.00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$562.754). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$28.137,70. Exhibición: el día 17 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). El inmueble se encuentra Desocupado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta Cuenta Judicial N° 6205-027 - 509088/4 CBU:01403341-276205 50908844, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador el 3% de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el Art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 10 de mayo de 2023 a las 11 hs. Condiciones generales: Señala: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía, y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y sí se permite la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel de contacto:2983-415256 o 2983-449051. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

feb. 9 v. feb. 13

### GULLO LORENA SOLEDAD C/MANSILLA OMAR ALBERTO S/ACCIÓN REIVINDICATORIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, autos: "Gullo Lorena Soledad c/Mansilla Omar Alberto s/Acción Reivindicatoria" Expte.: MP-28966-2018, hace saber por 3 (tres) días que la martillera pública María Lujan Pestrin, CUIT 27-21614989-6, monotributo, dom. Gral J.J. de Urquiza N° 3152, cel.: 223 6169756, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 (diez) días hábiles comenzando el 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Pescadores N° 1343 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI; Secc: H; Manz: 39J; Parc: 11; Matrícula 152889 (045) del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Exhibición el día 7 de febrero de 2023 de 11 hs. a 12 hs. Base de venta: \$6.800.000; Depósito de garantía: \$340.000 (5% del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dichos importes con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 884509/7, CBU 0140423827610288450979, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados cada uno de ellos en un monto equivalente al 5% de la base de subasta.

Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el Martillero y el Adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En forma previa a este acto al adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios de la martillera, mediante depósito judicial. Comisión de la martillera 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se autoriza la compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta Judiciales. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente.

feb. 9 v. feb. 13

**LAUDISI ENRIQUE CAYETANO Y VITALE DE LAUDISI ISABEL ADELAIDA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, hace saber, por cinco días, en autos "Laudisi Enrique Cayetano y Vitale de Laudisi Isabel Adelaida s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente LP-37609-2022, que, la Martillera Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Ingresos Brutos 27-10526930-2 Responsable Monotributo, cel. 0221 4283601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS. el 100% del bien inmueble ubicado en Av. Colón N°1636, piso 7°, dpto. 2 e/Sarmiento y J. G. de las Heras de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, individualizado: Matrícula N° 125221/158(045); Nom. Cat. Cir. I; Secc. C; Manz. 199; Parc. 2-a; Sub-Parcela 158, Polígono 07-09. Desocupado. Base \$4.000.000. Depósito en garantía: 10% del valor de la base, \$400.000. que deberá encontrarse acreditado con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta N° 2050-027-0075717/1. CBU: 0140114727205007571710. CUIT 30-70721665-0. Comisión del Martillero 5% a cargo exclusivamente del comprador más el 10% aportes previsionales. Exhibición: 07/03/2023 de 16 a 18 hs. y 08/03/2023 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, y registrarse como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, indicando si efectúan reserva de postura. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: El labrado del Acta y su firma por ante el Actuario será el día 18/04/2023 a las 12 hs. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor. Adjuntar el comprobante de pago de la seña equivalente al 20% del precio de compra y de los honorarios profesionales y aportes de la martillera sin computarse las dadas en concepto de "depósito en garantía". Constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. A cargo del adquirente: abonar en el término de 48 horas de finalizada la audiencia de adjudicación el 1,2% del precio de venta en concepto de impuesto de sellos, Los gastos de inscripción o escrituración y de los costos por determinación del estado parcelario también a cargo del adquirente. La Reglamentación de Subastas Electrónicas, dictadas por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar); el contenido del Auto de Subasta y del edicto conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse. La Plata, febrero de 2023. Orlando Lucas Eduardo. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

**PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CUELICHI GABRIEL GUILLERMO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Acosta, Merlo 2729, Pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cuelichi Gabriel Guillermo s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 10.670, la martillera María De La Paz Labaroni (CUIT 27-33917927-7, monotributista), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor según dominio Marca: Ford Dominio: KWO579 Modelo: Ecosport 1.6 L 4X2 XL PLUS Motor: Ford R591C8719700 Chasis: FORD 9BFZE55N8C871970 Color: Negro.- Comenzando la puja EL DÍA 08/03/23 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 22/03/23 A LAS 12:00 HS. Exhibición en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=UraAHmpLYzl>. Precio de reserva: \$682.200,00, Depósito en garantía: \$34.110,00, Honorarios: 10% con más el 10% de la misma en conceptos de aporte previsional a cargo del comprador. Saldo de precio: sin necesidad de intimación previa, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por la martillera y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Moreno con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (hasta el 03/03/23 a las 12:00hs.), debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, suc Moreno: Nro. de Cuenta 5126 027 519498 - 8, CBU: 01400441-27512651949881 a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.- Audiencia de adjudicación: el día 29/3/2023 a las 12:00 hs. a través de la plataforma de Microsoft Teams, el adjudicatario que deberá tener disponible en tal ocasión el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica así como también acompañar en forma electrónica toda la documentación pertinente con antelación a la celebración de la referida audiencia en cuestión (Art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). Deudas al 22/11/22: ARBA: \$160.362,50 Infracciones: No posee. Los tributos Nacionales, Provinciales o Municipales que eventualmente

correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. No se admite: la compra en comisión, ni la cesión del acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surjan. CUIT Deudor 23-22759398-9. Por informes consultar a la martillera 2494027364, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Moreno, febrero de 2023.

### **CENTRO DE PROP. DE CARNICERÍAS DE BENITO JUÁREZ S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Centro de Prop. de Carnicerías de Benito Juárez S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra", hace saber que se ha decretado la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble ubicado en el partido de Benito Juárez: a) Un inmueble, "frigorífico" ubicado en la ciudad y partido de Benito Juárez, con una superficie de 21 hectáreas, 66ha, 74 centiáreas., cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. E, Chacra: 267a, Parc. 2, Partido (53) de Benito Juárez, Partida 15288. Inscripción de dominio bajo la matrícula N° 8839; por el 100% indiviso de propiedad de Centro de Propietarios de Carnicerías de Benito Juárez S.A. Ello, con más todo lo adherido más los bienes muebles descriptos en el inventario realizado en autos, según constancia de fs. 148/149 de las actuaciones principales y de fs. 74 de los presentes obrados. Valor de venta: Se establece como base de venta, la suma de \$81.750.000 (18/11/2022) conforme Art. 205 inc 1° LCQ. Estado de ocupación: El inmueble se subastará en el estado de ocupación, estando actualmente ocupado por inquilino con contrato rescindido. Fecha de publicación virtual: 1/3/2023 Hora: 12 hs; FECHA DE INICIO DE SUBASTA: 15/3/2023. HORA: 12 HS.; FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/3/2023. HORA: 12 HS.; Fecha de acreditación de postores: 10/3/2023 Hora: 12 hs.; Fecha de audiencia: Art. 38 de la Ley de subasta digital: dentro de los 10 días de finalizada la subasta. Se hace saber a los posibles oferentes que todos los demás datos de interés se encuentran adjuntados en la presente causa. Además podrán realizar consulta al enajenador designado en autos: Germán Herrero Montemerlo, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 561 de Azul, teléfono móvil de contacto N° 2281-312268. Exte N° 64097. Tesone Agustín. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 13

### **PONCE DE LEON BARTON VIVIAN ALICIA C/CARRENA LEOPOLDO D. S/INCIDENTE**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Ponce de Leon Barton Vivian Alicia c/Carrena Leopoldo D. s/Incidente", expdte. 99301, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará los derechos y acciones que le corresponden al incidentado Sr. Leopoldo Daniel Carrena, en el convenio de disolución de sociedad conyugal obrante en autos a fs. 8/10, respecto al 100% del bien inmueble sito en calle Santa Fe 2254, (Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 160, Parcela 17, Subp.1, UF. 1, Polígono I-01 00-01, UF 31, Matrícula 86571/1 -045-), el que resulta ser de titularidad dominial de la incidentista, Sra. Vivian Ponce de Leon Barton y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión del martillero: 7% a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes de ley. Base: primer tramo de puja \$1.183.033, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$59.151,65). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$59.151,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 885724/3, CBU 01404238 27610288572431, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 14-2-2023 de 11 a 12 h.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 7-03-2023 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 21-03-2023 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 21-04-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Jorge Atilio Córdoba (Reg. 1030) domicilio Diagonal Antonio Alvarez N° 3380 de esta ciudad, Tel. 2234462899. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -[www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

## **EDICTOS**

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004701-22/00 caratulada "Teodoro, Viviana Edith s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado VIVIANA EDITH TEODORO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 19 de enero de 2023 Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el titular de la UFID 1 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Gustavo Mascioli teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02- 004701-22/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: I)

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ISMAEL RUBEN ALBERTO C/PEDONE ROBERTO JOSÉ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Carolina Winkler, Matrícula 1919, Martillero Público Colegiado del CMCPBB, designada en expte. N° 43687, en autos "Ismael Ruben Alberto c/Pedone Roberto Jose s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante Subasta Pública Electrónica, las 18/24 partes (75%) de un inmueble sito en Avda. 26 N° 499 de la localidad de Claromeco, partido de Tres Arroyos, Circ XVII, Sección A, Cód. 180, Mz 7, parc 1-a, Matrícula 9188/4 subparcela 4, UF N° 4 (local comercial). Inicio de subasta EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11.00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$562.754). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$28.137,70. Exhibición: el día 17 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). El inmueble se encuentra Desocupado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta Cuenta Judicial N° 6205-027 - 509088/4 CBU:01403341-276205 50908844, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador el 3% de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el Art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 10 de mayo de 2023 a las 11 hs. Condiciones generales: Señala: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía, y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y sí se permite la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel de contacto:2983-415256 o 2983-449051. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

feb. 9 v. feb. 13

### GULLO LORENA SOLEDAD C/MANSILLA OMAR ALBERTO S/ACCIÓN REIVINDICATORIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, autos: "Gullo Lorena Soledad c/Mansilla Omar Alberto s/Acción Reivindicatoria" Expte.: MP-28966-2018, hace saber por 3 (tres) días que la martillera pública María Lujan Pestrin, CUIT 27-21614989-6, monotributo, dom. Gral J.J. de Urquiza N° 3152, cel.: 223 6169756, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 (diez) días hábiles comenzando el 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Pescadores N° 1343 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI; Secc: H; Manz: 39J; Parc: 11; Matrícula 152889 (045) del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Exhibición el día 7 de febrero de 2023 de 11 hs. a 12 hs. Base de venta: \$6.800.000; Depósito de garantía: \$340.000 (5% del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dichos importes con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 884509/7, CBU 0140423827610288450979, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados cada uno de ellos en un monto equivalente al 5% de la base de subasta.

Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el Martillero y el Adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En forma previa a este acto al adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios de la martillera, mediante depósito judicial. Comisión de la martillera 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se autoriza la compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta Judiciales. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente.

feb. 9 v. feb. 13

**LAUDISI ENRIQUE CAYETANO Y VITALE DE LAUDISI ISABEL ADELAIDA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, hace saber, por cinco días, en autos "Laudisi Enrique Cayetano y Vitale de Laudisi Isabel Adelaida s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente LP-37609-2022, que, la Martillera Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Ingresos Brutos 27-10526930-2 Responsable Monotributo, cel. 0221 4283601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS. el 100% del bien inmueble ubicado en Av. Colón N°1636, piso 7°, dpto. 2 e/Sarmiento y J. G. de las Heras de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, individualizado: Matrícula N° 125221/158(045); Nom. Cat. Cir. I; Secc. C; Manz. 199; Parc. 2-a; Sub-Parcela 158, Polígono 07-09. Desocupado. Base \$4.000.000. Depósito en garantía: 10% del valor de la base, \$400.000. que deberá encontrarse acreditado con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta N° 2050-027-0075717/1. CBU: 0140114727205007571710. CUIT 30-70721665-0. Comisión del Martillero 5% a cargo exclusivamente del comprador más el 10% aportes previsionales. Exhibición: 07/03/2023 de 16 a 18 hs. y 08/03/2023 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, y registrarse como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, indicando si efectúan reserva de postura. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: El labrado del Acta y su firma por ante el Actuario será el día 18/04/2023 a las 12 hs. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor. Adjuntar el comprobante de pago de la seña equivalente al 20% del precio de compra y de los honorarios profesionales y aportes de la martillera sin computarse las dadas en concepto de "depósito en garantía". Constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. A cargo del adquirente: abonar en el término de 48 horas de finalizada la audiencia de adjudicación el 1,2% del precio de venta en concepto de impuesto de sellos, Los gastos de inscripción o escrituración y de los costos por determinación del estado parcelario también a cargo del adquirente. La Reglamentación de Subastas Electrónicas, dictadas por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar); el contenido del Auto de Subasta y del edicto conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse. La Plata, febrero de 2023. Orlando Lucas Eduardo. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

**CENTRO DE PROP. DE CARNICERÍAS DE BENITO JUÁREZ S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Centro de Prop. de Carnicerías de Benito Juárez S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra", hace saber que se ha decretado la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble ubicado en el partido de Benito Juárez: a) Un inmueble, "frigorífico" ubicado en la ciudad y partido de Benito Juárez, con una superficie de 21 hectáreas, 66ha, 74 centiáreas., cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. E, Chacra: 267a, Parc. 2, Partido (53) de Benito Juárez, Partida 15288. Inscripción de dominio bajo la matrícula N° 8839; por el 100% indiviso de propiedad de Centro de Propietarios de Carnicerías de Benito Juárez S.A. Ello, con más todo lo adherido más los bienes muebles descriptos en el inventario realizado en autos, según constancia de fs. 148/149 de las actuaciones principales y de fs. 74 de los presentes obrados. Valor de venta: Se establece como base de venta, la suma de \$81.750.000 (18/11/2022) conforme Art. 205 inc 1° LCQ. Estado de ocupación: El inmueble se subastará en el estado de ocupación, estando actualmente ocupado por inquilino con contrato rescindido. Fecha de publicación virtual: 1/3/2023 Hora: 12 hs.; FECHA DE INICIO DE SUBASTA: 15/3/2023. HORA: 12 HS.; FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/3/2023. HORA: 12 HS.; Fecha de acreditación de postores: 10/3/2023 Hora: 12 hs.; Fecha de audiencia: Art. 38 de la Ley de subasta digital: dentro de los 10 días de finalizada la subasta. Se hace saber a los posibles oferentes que todos los demás datos de interés se encuentran adjuntados en la presente causa. Además podrán realizar consulta al enajenador designado en autos: Germán Herrero Montemerlo, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 561 de Azul, teléfono móvil de contacto N° 2281-312268. Exte N° 64097. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 13

**PONCE DE LEON BARTON VIVIAN ALICIA C/CARRENA LEOPOLDO D. S/INCIDENTE**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Ponce de Leon Barton Vivian